

En abril de 2025, la ADRES reconoció recursos de UPC por valor de \$7,14 billones a las 29 EPS activas para la financiación de los servicios y provisión de tecnologías en salud de los afiliados a los regímenes subsidiado y contributivo en todo el territorio nacional.

Distribución de la Unidad de Pago por Capitación – UPC

En el **régimen subsidiado** se reconocieron \$3,74 billones y se giraron desde la ADRES \$3,61 billones. Del giro reportado, 3.342 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud recibieron \$2,88 billones a través del mecanismo de giro directo. Por su parte, ADRES giró a las EPS la suma de \$722,70 mil millones, de los cuales, el 8 % corresponde al reconocimiento de gastos de administración. En la tabla número 1 se puede observar el resultado del proceso de liquidación de los recursos:

Tabla No. 1 – Resultado del Proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados de abril de 2025

Valores en pesos corrientes

Concepto ¹		Régimen Subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)
A	UPC Reconocida	3.735.349.635.679,00
B	UPC Restituida	126.155.490.154,00
C=A-B	UPC Neta	3.609.194.145.525,00
D	Recursos Cajas de Compensación Familiar	307.558.649,00
E	Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos	1.283.802.458,00
F	Descuentos a las EPS	2.598.953.038,00
G	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.470.738.737.415,00
H	Giro directo posterior a la LMA del mes	411.563.343.091,00
I=C-(D+E+F+G+H)	Giro Neto a las EPS	722.701.750.874,00

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados – LMA (corte 07 de mayo de 2025)

1

- Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
- Valor UPC Restituida: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDU.
- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.
- Recursos Cajas de Compensación Familiar: Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).
- Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.
- Descuentos a las EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.
- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a las EPS.

Por su parte, en el **régimen contributivo** la UPC reconocida correspondió a \$3,41 billones, de los cuales se giraron directamente a 2.944 IPS y proveedores de servicios de salud \$2,68 billones. El giro neto de la UPC a las EPS fue de \$717 mil millones, que incluye el 10 % para los gastos de administración, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Tabla No. 2 – Resultado de los Procesos de Compensación de abril de 2025

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
A	UPC Reconocida	3.408.705.737.523,00
B	Descuentos a las EPS	1.858.856.978,00
C	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.677.593.279.392,00
D	Giro Directo Pendiente de programación por parte de las EPS	12.090.836.269,00
E=A-B-C-D	Giro Neto a las EPS	717.162.764.884,00

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 07 de mayo de 2025)

Adicionalmente, se giraron a las EPS \$137,022 mil millones de provisión de incapacidades por enfermedad general, \$39,26 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción y prevención de las enfermedades (PyP) y \$106 mil millones por 11.281 **licencias de maternidad**, 6.911 de **paternidad** y 96 fallos de acción de **tutela** reportados por las EPS.

Tabla No. 3 – Otros reconocimientos de abril de 2025

Valor en pesos corrientes

Concepto	Valor (\$)
Provisión de incapacidades por enfermedad general	137.022.419.423
Actividades de promoción y prevención	39.257.566.739
Licencias de maternidad (11.281)	96.129.316.535
Licencias de paternidad (6.911)	9.107.389.287
Fallos de acciones de tutela (96)	768.963.087

Giro directo a las IPS y Proveedores de servicios y tecnologías en Salud

Del valor total de la UPC reconocida a las EPS activas durante el mes de abril, la ADRES distribuyó a través del mecanismo de giro directo la suma de \$5,56 billones a 3.622 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud únicos, de acuerdo con la programación de giro allegada por las EPS.

La participación del giro directo sobre la UPC reconocida para el mes de abril alcanzó el 78,55 % de la UPC equivalente a \$2,68 billones en el **régimen contributivo** y el 77,16 % de la UPC, es decir \$2,88 billones en el **régimen subsidiado**.

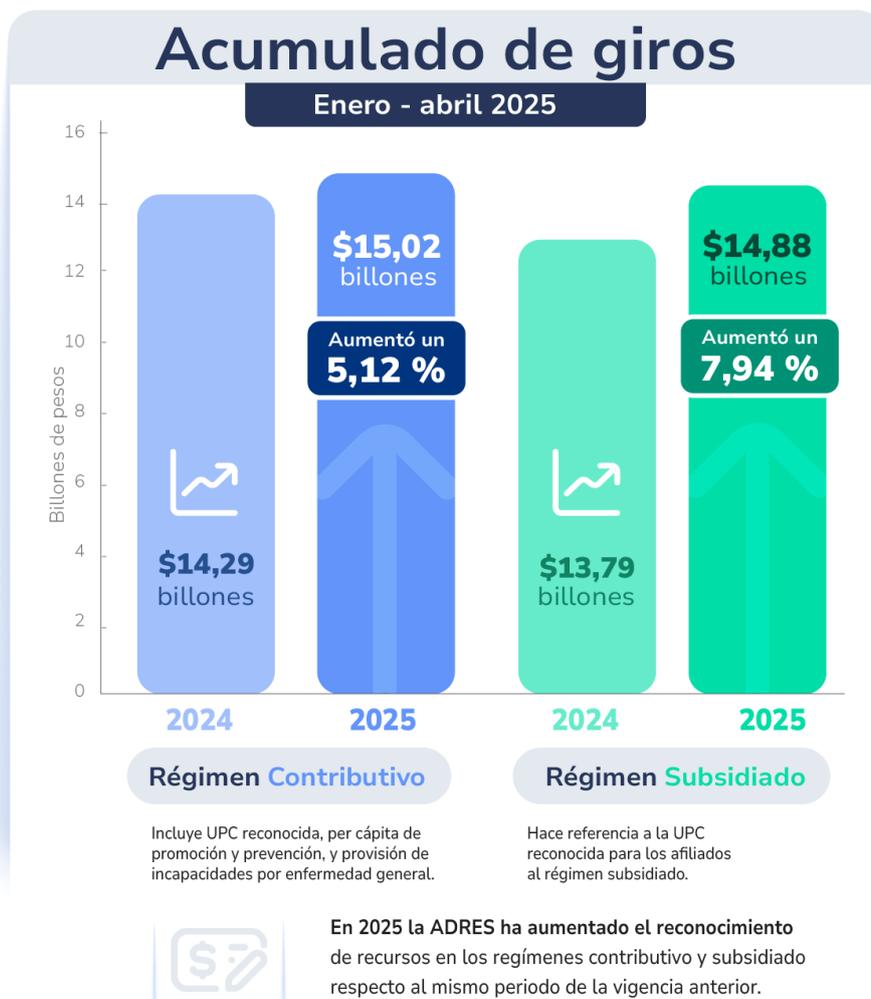
Distribución acumulada de la UPC reconocida (2024-2025)

Entre enero y abril de 2025, la ADRES ha reconocido \$29,90 billones, equivalentes a \$14,88 billones por el régimen subsidiado y \$15,02 billones por el régimen contributivo para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS.²

Así mismo, la ADRES reconoció \$402,75 mil millones por el pago de licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela.

Comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, el reconocimiento de UPC para los **regímenes subsidiado y contributivo aumentó en 7,94 % y 5,12 %, respectivamente, como muestra la gráfica número 1.** Y el rubro de licencias de maternidad y paternidad disminuyó 3,65 %, al pasar de \$418,03 millones en 2024 a \$402,75 mil millones en el mismo periodo de 2025.

Gráfica 1. Valores del reconocimiento (2024-2025)



Fuente: Resultados de los procesos de Compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado

² Sistema General de Seguridad Social en Salud.



La ADRES comparte públicamente el detalle actualizado de los beneficiarios y giros efectuados, en la sección "La Lupa al Giro" y el tablero de giro directo en el módulo de analítica de nuestra página web www.adres.gov.co.

Comportamiento mensual del giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud de enero a abril (2024-2025)

En el sistema de salud colombiano, la asignación de recursos a las IPS y proveedores es esencial para garantizar la calidad del servicio. Un elemento clave es el giro directo de la UPC, programado por las EPS en los regímenes contributivo y subsidiado.

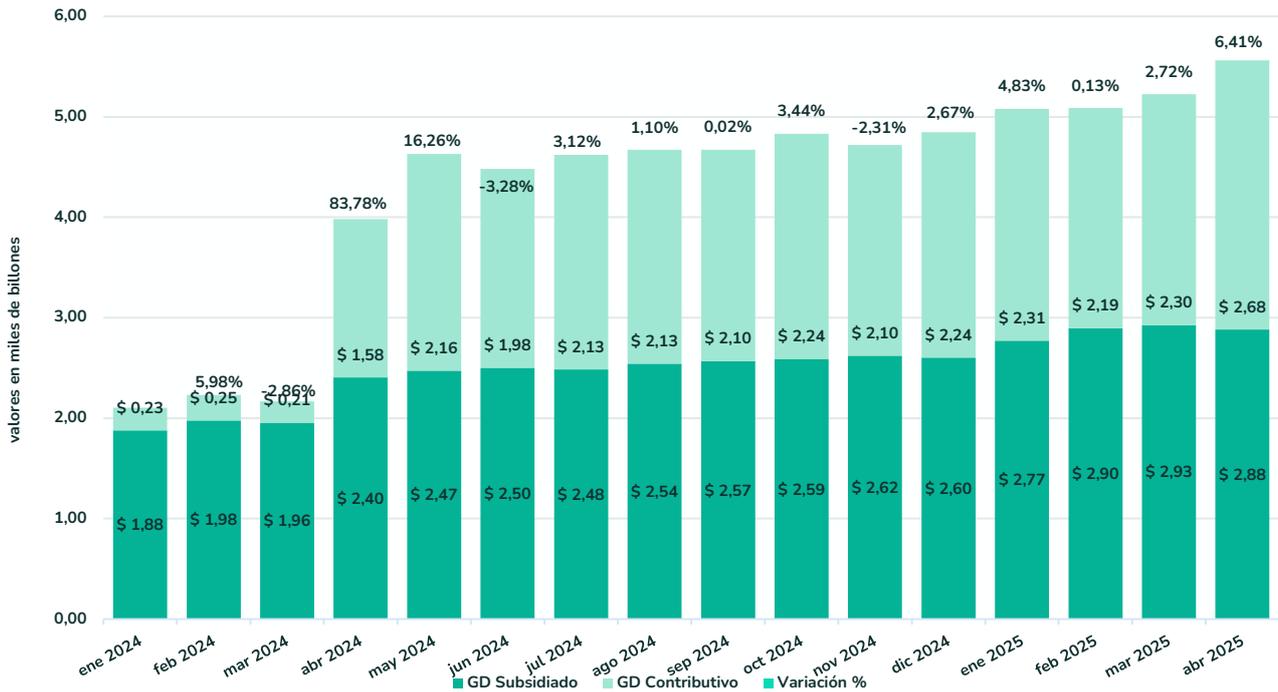
Entre enero y abril de 2025, la ADRES giró directamente a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud \$20,98 billones, programados por las EPS. De estos, \$11,48 billones (54,71 %), fueron aplicados en la Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado y los \$9,50 billones correspondientes al 45,29 % restante son atribuibles al proceso de compensación del régimen contributivo.

En conclusión, los recursos girados a prestadores y proveedores de servicios de salud con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 muestran un incremento del 99,53% periodo en el cual se giraron \$10,51 billones, explicado por la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024 y imposición de las medidas especiales e intervenciones ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

En la gráfica número 2 se identifican los valores girados a los beneficiarios, discriminados por régimen en las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 2. Valores del giro directo enero 2024 a abril 2025





Escalafón de los principales receptores del giro directo en el 2025

De acuerdo con su participación porcentual y monto del giro directo recibido, los 20 mayores receptores, entre IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud entre enero y abril de 2025, han concentrado el 24,46 % de los recursos por concepto de la UPC, así:

**Tabla No. 4 - Clasificación de los 20 mayores receptores del giro directo de la UPC.
enero - abril de 2025**

Valores en pesos corrientes

NIT	Razón Social	Valor Girado \$	Participación %
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	817.158.064.909	3,90%
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	499.908.601.816	2,38%
800149384	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	482.016.159.053	2,30%
800149695	DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS	466.406.296.341	2,22%
816001182	AUDIFARMA S.A.	300.423.611.216	1,43%
900580962	DISFARMA G.C. S.A.S.	285.822.598.887	1,36%
890324177	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	219.904.601.957	1,05%
901041691	CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S	219.126.357.890	1,04%
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S	206.037.291.013	0,98%
900277244	HELPHARMA SAS	191.378.712.570	0,91%
813001952	CLÍNICA MEDILASER S.A.S.	183.517.111.032	0,87%
800003765	VIRREY SOLIS IPS SA	168.995.747.370	0,81%
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA	164.167.730.709	0,78%
900219120	VIVA 1A IPS SA	153.970.580.574	0,73%
890205361	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL	147.406.945.085	0,70%
890300513	CLÍNICA DE OCCIDENTE	130.527.819.761	0,62%
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	127.264.270.975	0,61%



NIT	Razón Social	Valor Girado \$	Participación %
890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	126.347.822.909	0,60%
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	124.414.281.478	0,59%
890900518	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL	115.842.984.205	0,55%
Subtotal top 20		5.130.637.589.750	24,46%
-	Otros 3.884 beneficiarios	15.846.986.005.509	75,54%
Total		20.977.623.595.259	100%

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 07/05/2025

Por otra parte, en la tabla número 5 se encuentra el porcentaje de cumplimiento, por régimen de salud, de los porcentajes mínimos de programación del giro directo de las EPS que están inmersas en medidas especiales o intervención para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el indicador de patrimonio adecuado.

Régimen contributivo:

**Tabla No. 5 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo
(Decreto 489 del 16 de abril de 2024)
enero a abril 2025**

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Mutual Ser	153.156.349.731	121.616.623.911	79 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado
Suramericana	2.767.596.948.366	2.214.068.624.645	80 %	
Capital Salud	33.959.773.470	27.141.968.404	80 %	
Cajacopi *	34.448.119.048	14.291.758.031	41 %	
Comfenalco Valle	152.584.473.487	121.954.875.769	80 %	
Comfachocó **	2.341.824.717	430.346.379	18 %	
Comfaorienté **	5.282.179.216	1.031.817.709	20 %	
Compensar **	1.001.684.711.577	185.977.082.598	19 %	
Salud Total **	1.846.923.536.645	352.718.944.165	19 %	
Asmet Salud ***	30.651.170.485	20.569.591.889	67 %	En medida especial o intervención para administrar
Capresoca	7.974.763.649	6.344.984.577	80 %	
Coosalud	165.975.292.067	132.449.628.394	80 %	
Emssanar ***	50.000.914.682	31.204.869.194	62 %	
Famisanar	1.059.798.863.276	921.485.755.089	87 %	
Nueva EPS	3.624.595.774.730	2.898.112.302.990	80 %	
Sanitas	2.638.934.279.865	2.110.649.341.556	80 %	

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Savia Salud	66.547.068.889	53.182.817.466	80 %	
Servicio Occidental de Salud	351.932.097.334	280.363.648.217	80 %	
Mallamás	9.664.521.927	7.715.955.191	80 %	Giro directo voluntario
Total	14.004.052.663.161,00	9.501.310.936.174,19	68 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 07/05/2025

* Cajacopi EPS cumplió con el indicador de patrimonio adecuado de la SNS a partir del 4to proceso de enero de 2025 y reiteró el incumplimiento a partir del 4to proceso de marzo, período durante el cual no estuvo obligada a programar pagos por el mecanismo de giro directo

** EPS que ingresaron en la medida de Giro directo a partir del 1er proceso de abril de 2025, por incumplimiento del indicador de patrimonio adecuado de la SNS

*** EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80%).

Régimen subsidiado:

**Tabla No. 6 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen subsidiado
-EPS en medida especial o intervención para administrar de la SNS-
enero-abril 2025**

Valores en pesos corrientes

	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Nueva Eps	3.667.103.515.260,73	2.865.330.072.556,00	78,14 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención
Coosalud	1.706.444.429.316,65	1.337.418.659.610,00	78,37 %	
Savia Salud	939.416.879.187,73	807.397.902.965,00	85,95 %	
Emssanar	933.331.888.868,15	834.175.417.682,00	89,38 %	
Asmet Salud	796.989.836.088,18	704.555.733.443,00	88,40 %	
Sanitas	790.884.895.862,48	617.172.488.512,00	78,04 %	
Cajacopi	697.331.691.339,92	547.406.076.785,00	78,50 %	
Famisanar	508.518.252.468,69	407.970.841.043,00	80,23 %	
Dusakawi*	132.716.441.728,34	108.847.447.565,00	82,02 %	
Servicio Occidental de Salud	98.474.712.613,78	79.073.140.242,00	80,30 %	
Total	10.356.216.331.214,60	8.381.110.001.154,00	80,93 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 07/05/2025